



Exp. 544/2026

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

ANTECEDENTES

Vista la buena acogida de las ediciones anteriores, se considera conveniente convocar nuevamente el Concurso de Decoración de Balcones y Calles con motivo de la Fiesta Mayor de Juneda 2026, que este año celebra su quinta edición.

Vistas las bases reguladoras del concurso, que se adjuntan como anexo a la presente resolución.

Vistos los informes de Secretaría y de Fiscalización.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Artículos 8 a 21 y disposición adicional décima de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expuestos, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

Primero. Aprobar la convocatoria del **5.º Concurso de Decoración de Balcones y Calles de la Fiesta Mayor de Juneda 2026**, así como las bases reguladoras que figuran como anexo a la presente resolución.

Segundo. El plazo de inscripción finalizará el día **26 de agosto de 2026**.

Tercero. Los miembros del jurado serán nombrados —y se les comunicará su nombramiento— con una antelación mínima de una semana respecto de la fecha prevista para la valoración de las propuestas participantes.

Cuarto. Publicar las bases reguladoras y el formulario de inscripción en el tablón electrónico y en la página web municipal, así como en el Boletín Oficial de la Provincia mediante su publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

Juneda, en la fecha de la firma electrónica que figura al margen.

El Alcalde

Antoni Villas Miranda

ANEXO

BASES DE PARTICIPACIÓN

5.º CONCURSO DE DECORACIÓN DE BALCONES Y CALLES

FIESTA MAYOR DE JUNEDA 2026

OBJETO

La Fiesta Mayor de Juneda es la celebración por excelencia de nuestro municipio, un momento de encuentro y celebración en el que toda la ciudadanía sale a la calle. Por ello, queremos que nuestras calles sean un escaparate más de esta fiesta y se llenen de ambiente y color.

El objetivo de este concurso es decorar balcones y calles con motivo de la Fiesta Mayor de Juneda, haciendo partícipes a todas las vecinas y vecinos del municipio.

PARTICIPANTES

La participación está abierta a toda la ciudadanía, con las siguientes excepciones en la modalidad de decoración de balcones:

Los concejales y concejales del Ayuntamiento, así como los miembros del jurado y sus familiares de primer y segundo grado, podrán participar, pero no podrán optar a los premios.

Las personas que tengan relación de parentesco de primer o segundo grado con alguna persona participante no podrán formar parte del jurado.

En la modalidad de balcones podrán participar todas las personas propietarias o arrendatarias de viviendas situadas dentro del núcleo urbano de Juneda.

En la modalidad de calles podrá decorarse una plaza, una calle o un tramo de calle.

MODALIDADES E INSCRIPCIONES

Se establecen dos modalidades de concurso:

- Decoración de balcones.
- Decoración de calles.

La inscripción se formalizará mediante un formulario que podrá presentarse de las siguientes formas:

- Presencialmente, en el Ayuntamiento de Juneda, de lunes a viernes, de 11:00 a 14:00 horas, en la Oficina de Atención a la Ciudadanía, situada en la planta baja.
- Telemáticamente, a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Juneda, mediante una instancia genérica acompañada del formulario debidamente cumplimentado y firmado.

El plazo de inscripción finaliza el **miércoles 26 de agosto de 2026**.



Ajuntament de Juneda

No se admitirán inscripciones recibidas por fax, correo electrónico o teléfono.

La participación en cualquiera de las dos modalidades implica la autorización al Ayuntamiento de Juneda para publicar, en los medios que considere oportunos, imágenes de los elementos participantes y ganadores con la finalidad de dar a conocer el concurso y difundirlo.

Los balcones, ventanas, fachadas, calles, plazas o tramos de calle participantes deberán estar decorados y finalizados antes del **jueves 27 de agosto de 2026, a las 19:00 horas**, momento a partir del cual el jurado podrá proceder a su valoración.

MODALIDAD DE DECORACIÓN DE BALCONES

- Los balcones, ventanas o fachadas deberán ser visibles desde la vía pública y podrán decorarse con cualquier elemento ornamental, siempre que no suponga ningún riesgo para la seguridad de los viandantes.
- Si el balcón, ventana o fachada pertenece a un tramo de calle inscrito en la modalidad de decoración de calles, se admitirá su participación siempre que la temática de la decoración sea distinta de la del conjunto de la calle.

MODALIDAD DE DECORACIÓN DE CALLES

- La decoración de las calles se realizará con elementos que deberán retirarse una vez finalizada la Fiesta Mayor, el **1 de septiembre**, y que no podrán constituir obstáculo para la circulación de vehículos ni peatones.
- Si fuera necesario cortar una calle para facilitar el montaje, deberá solicitarse previamente la correspondiente autorización al Ayuntamiento, que determinará el horario en el que podrá interrumpirse la circulación.
- Los elementos decorativos aéreos o suspendidos deberán colocarse a una altura mínima de **4 metros**, con el fin de no impedir el paso de los vehículos de servicio, especialmente del camión de recogida de residuos.
- La temática de la decoración será libre, si bien no se admitirán propuestas que hagan referencia a marcas comerciales, empresas o intereses particulares.
- Las calles deberán permanecer decoradas hasta el **martes 1 de septiembre de 2026**.

PREMIOS

Modalidad de decoración de BALCONES

- Premio al **MEJOR BALCÓN DECORADO**: 150 €.
- Premio al **BALCÓN MÁS ORIGINAL**: 100 €.

Los premios económicos se entregarán mediante vales de compra canjeables en los comercios de Juneda, con fecha de caducidad **31 de diciembre de 2026**.

Todas las personas participantes recibirán un obsequio en agradecimiento por su participación.

Modalidad de decoración de CALLES

- Primer premio: 500 €.
- Segundo premio: 400 €.
- Tercer premio: 300 €.

Los premios económicos se entregarán mediante vales de compra canjeables en los comercios de Juneda, con fecha de caducidad **31 de julio de 2027**.

Se propone que las calles premiadas destinen el importe del vale a la adquisición de material para la decoración del año siguiente o a la organización de una celebración con los vecinos y vecinas participantes.

JURADO

El jurado estará formado por miembros externos designados por la Comisión de Fiestas de Juneda y por la Concejalía de Fiestas.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

El jurado valorará las propuestas de 0 a 5 puntos en cada uno de los siguientes criterios, siendo 0 la puntuación mínima y 5 la máxima (máximo 20 puntos):

- Originalidad y creatividad.
- Ejecución.
- Materiales.
- Complejidad de la decoración.

FALLO

Los premios se entregarán el **martes 1 de septiembre de 2026**, antes del inicio del espectáculo de humor que tendrá lugar en la Pista Parc Alegria.

El fallo del jurado será inapelable. El jurado podrá declarar desierto cualquiera de los premios o el concurso si considera que las propuestas presentadas no reúnen la calidad suficiente o las características necesarias para resultar premiadas.

El obsequio de participación podrá recogerse del **7 al 18 de septiembre de 2026**. Transcurrido dicho plazo, no podrá recogerse.

EXPOSICIÓN

La decoración permanecerá expuesta hasta el **martes 1 de septiembre de 2026**.

En la página web del Ayuntamiento podrá consultarse la relación de propuestas participantes.



Ajuntament de Juneda

ACEPTACIÓN DE LAS BASES

- La Comisión de Fiestas se reserva el derecho de excluir del concurso a cualquier participante que incumpla las normas establecidas en estas bases.
- Será obligatorio velar por la seguridad de los peatones y la correcta circulación de vehículos.
- La participación en el concurso implica la aceptación íntegra de las presentes bases y de las decisiones de la organización y del jurado.